



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.045/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. Silvia Elena Ferreira, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita con el fin de asistir a la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo entre el 10 y 12 de Junio del corriente año en Brasil;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Lic. Silvia Elena FERREIRA, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Proyecto de Investigación Nº 284 del Consejo de Investigación, a partir del 28 de Mayo y hasta el 17 de Junio del corriente año.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. a) de la Resolución Nº 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Lic. SONIA SILVANA DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 567 - 92